

93.



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL**  
Bogotá D.C., 6 NOV 2020 de dos mil veinte (2020)

Ref. Ejecutivo No. 2015-1295.

No se accederá a lo peticionado a folio 91, toda vez que la togada **Nicol Stefanny Castañeda Algarra** no ha sido reconocida dentro de las presentes diligencias como apoderada judicial de la parte demandante.

Secretaría controle nuevamente el término ordenado por autos del 29 de noviembre de 2019 y 24 de febrero de 2020 (fl. 74 y 77) y requiérase a la actora para que adelante la notificación del demandado en la dirección ordenada por auto del 12 de abril de 2019, esto es, calle 65 No. 85 D-40 de esta ciudad.

Secretaría ingrese las diligencias al Despacho una vez fenecido el término aquí dispuesto, y deje las constancias a que hubiere lugar, ello a fin de proveer en lo que a derecho corresponda.

Notifíquese y cúmplase.

**MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ**  
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. <u>93</u>
Hoy <u>9 NOV 2020</u>
El Secretario. <u>9 NOV 2020</u>
HÉCTOR TORRES TORRES